

Expediente:

CONTR 2023 0000924627

25.01.2024

Denominación:

201-23SC SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES PREVISTAS EN PRTR

Ref

CUESTIONES PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO

2024012401	<p>Ante su petición de aclaración acerca de los criterios de adjudicación:</p> <p><i>Buenos días, en el pliego administrativo del concurso, en la página 100 correspondiente a "MODELO DE PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS" indica que se otorgarán puntos por disponer de la Certificación EPEAT en sus diferentes niveles (GOLD, Silver, Bronze)</i></p> <p><i>Hemos estado revisando la página oficial del certificado EPEAT (https://www.epeat.net/) y no encontramos que pantallas interactivas dispongan de ese certificado.</i></p> <p><i>Vemos que ese certificado está destinado a los productos que indican en su buscador (https://www.epeat.net/#search)</i></p> <p><i>La duda es si esa certificación hace referencia al monitor interactivo o al OPS que tiene que ir integrado con cada pantalla</i></p>
	<p>La respuesta es:</p> <p>Las certificaciones incluidas en el apartado "4. Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos" de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, están referidas al elemento principal (panel digital) en los lotes 7 al 28 y a al menos uno de los elementos que conforman el conjunto en el caso de los lotes 1 al 6.</p>

Expediente:

CONTR 2023 0000924627

25.01.2024

Denominación:

201-23SC SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES PREVISTAS EN PRTR

Ref

CUESTIONES PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO

2024012402	<p>Ante su petición de aclaración acerca de los criterios de adjudicación:</p> <p><i>En el PCAP, página 73, se indica que en el criterio "4. Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos" se pueden obtener hasta 20 puntos repartidos entre las certificaciones Energy Star (hasta 5 puntos) y EPEAT (hasta 20 puntos), lo cual podría sumar hasta 25 puntos en el mejor de los casos en lugar de los 20 inicialmente indicados.</i></p> <p><i>¿Pueden aclarar este punto?</i></p> <hr/> <p>La respuesta es:</p> <p>Con fecha 25/01/2024 se ha publicado en el Perfil del Contratante una corrección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a la errata en el apartado "4. Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos" de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.</p>
------------	---

Expediente:

CONTR 2023 0000924627

25.01.2024

Denominación:

201-23SC SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES PREVISTAS EN PRTR

Ref

CUESTIONES PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO

2024012403	<p>Ante su petición de aclaración acerca del lote 3:</p> <p><i>Tenemos una duda respecto al Lote 3 COMPLEMENTOS AUDIOVISUAL pagina 40, apartado, tableta para grabaciones del pliego técnico. En el apartado tamaño de pantalla, dice: Al menos 11,8" +/- 0,8 pulgadas. Entendemos que se podría ofertar una Tablet de 11" ya que estaría dentro de ese +/- 0,8. ¿es esto correcto?</i></p>
	<p>La respuesta es:</p> <p>En la página 40 del Pliego de Prescripciones Técnicas se recogen las especificaciones del artículo 0345/1 COMPLEMENTOS AUDIOVISUAL del lote 3, dentro del cual se incluye, entre otros, el elemento "Tableta para grabaciones".</p> <p>Entre las especificaciones que debe cumplir este elemento se encuentra el siguiente requerimiento: "Tamaño de la pantalla: Al menos 11,8" +/- 0,8 pulgadas táctil", lo que se refiere a que el tamaño de la pantalla deberá estar comprendido entre 11" y 12,6", ambos inclusive.</p>

Expediente:

CONTR 2023 0000924627

25.01.2024

Denominación:

201-23SC SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES PREVISTAS EN PRTR

Ref

CUESTIONES PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO

2024012404	<p>Ante su petición de aclaración acerca de los criterios de adjudicación:</p> <p><i>En el criterio de adjudicación 4. Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos: hasta un máximo de 20 puntos , común en todos los lotes, se incluyen dos subcriterios: la “Certificación Energy Star”, valorada con 5 puntos, y la “Certificación EPEAT”, valorada con 20 puntos. El sumatorio de ambos subcriterios totaliza 25 puntos, frente a los 20 puntos máximos establecidos para el criterio.</i></p> <p><i>Entendemos que se trata de una errata en el escalado del subcriterio EPEAT, que se valora con 20, 15, 10 y 5 puntos, en lugar de con 15, 10, 5 y 0 puntos que creemos se ajustarían al totalizado correcto de 20 puntos.</i></p> <p><i>¿Podrían confirmarnos si, en efecto, se trata de una errata, y de ser así, realizar la modificación correspondiente del criterio de adjudicación, por favor?</i></p>
	<p>La respuesta es:</p> <p>Con fecha 25/01/2024 se ha publicado en el Perfil del Contratante una corrección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a la errata en el apartado "4. Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos" de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.</p>

Expediente:

CONTR 2023 0000924627

25.01.2024

Denominación:

201-23SC SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES PREVISTAS EN PRTR

Ref

CUESTIONES PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO

2024012405	<p>Ante su petición de aclaración acerca de los criterios de adjudicación:</p> <p><i>En el PCAP, página 73, se indica que en el criterio "4. Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos" se valoran los "dispositivos" que tengan certificaciones Energy Star y/o EPEAT</i></p> <p><i>Ya que estas certificaciones se pueden aplicar para los paneles digitales interactivos y los ordenadores integrados, ¿deben tener estas certificaciones ambos elementos para conseguir los puntos de cada certificación?</i></p> <hr/> <p>La respuesta es:</p> <p>Las certificaciones incluidas en el apartado "4. Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos" de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, están referidas al elemento principal (panel digital) en los lotes 7 al 28 y a al menos uno de los elementos que conforman el conjunto en el caso de los lotes 1 al 6.</p>
------------	--

Expediente:

CONTR 2023 0000924627

25.01.2024

Denominación:

201-23SC SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES PREVISTAS EN PRTR

Ref

CUESTIONES PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO

<p>2024012501</p>	<p>Ante su petición de aclaración acerca de los criterios de adjudicación:</p> <p><i>En relación con este expdte. ¿podrían confirmar el cálculo/suma de las fórmulas de los criterios de adjudicación por aplicación de fórmulas?</i></p> <p><i>Salvo error por mi parte, coincide el mismo error de sumatorio que en el expdte CONTR 2023 0000924618.</i></p> <hr/> <p>La respuesta es:</p> <p>Con fecha 25/01/2024 se ha publicado en el Perfil del Contratante una corrección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a la errata en el apartado "4. Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos" de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.</p>
<p>2024012502</p>	<p>Ante su petición de aclaración acerca del plazo de entrega:</p> <p><i>Buenos días, en el apartado 3 del Anexo I indican que el plazo de entrega será de un máximo de 150 días hábiles y en el anexo VIII B. MODELO DE PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS indican un plazo inicial de 80 días hábiles. Nos pueden aclarar esta discrepancia.</i></p> <hr/> <p>La respuesta es:</p> <p>Con fecha 25/01/2024 se ha publicado en el Perfil del Contratante una corrección de este error material de carácter tipográfico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación al criterio de adjudicación correspondiente el plazo de entrega recogido en el Anexo VIII apartado B.</p>

Expediente:

CONTR 2023 0000924627

25.01.2024

Denominación:

201-23SC SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES PREVISTAS EN PRTR

Ref

CUESTIONES PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO

2024012503	<p>Ante su petición de aclaración acerca de los criterios de adjudicación:</p> <p><i>Buenos días, en el PCA indican:</i></p> <p><i>El artículo está compuesto por tres elementos tangibles que se identifican como Pantalla, Soporte y OPS. Cuando se refieren a estos certificados se entiende que es la Pantalla como el elemento principal, o se refieren a algún elemento más.</i></p> <p><i>Y en el caso de que se refiriesen a Pantalla y OPS, en el caso de que solo lo cumpliese la pantalla, ¿tendría alguna puntuación?.</i></p> <hr/> <p>La respuesta es:</p> <p>Las certificaciones incluidas en el apartado "4. Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos" de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, están referidas al elemento principal (panel digital) en los lotes 7 al 28 y a al menos uno de los elementos que conforman el conjunto en el caso de los lotes 1 al 6.</p>
------------	--